INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN MP – CVA 005 DE 2026

"INTEGRAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE PÁCORA, CALDAS, Y LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA PLANEAR, ORGANIZAR Y DESARROLLAR CONJUNTAMENTE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y LÚDICAS DE LAS XXIV FIESTAS DEL AGUA DEL MUNICIPIO DE PÁCORA, ASÍ COMO PROMOVER SU DIFUSIÓN Y LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD"

Dentro de la oportunidad establecida en el cronograma del presente proceso de selección y teniendo presente las reglas jurídicas que deben ser aplicadas, se procede a realizar el presente informe de evaluación con ocasión de las propuestas presentadas por los oferentes en este proceso.

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Establecidas las condiciones de participación en el pliego de condiciones definitivo verificación de los requisitos habilitantes es consignada en los siguientes términos:

A. Capacidad jurídica

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN		**FUNDACIÓN GAMERO NIT: 900.600.965-1 JOSE FERNANDO ARCILA CALDERON C.C: 75.081.997 EXPEDIDA EN MANIZALES.**	
		CUMPLE	**NO CUMPLE**
1	Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.	SI	
2	Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.	SI	
3	No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o	SI	

	prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.		
4	No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.	SI	
5	Carta de presentación de la propuesta	SI	
6	Antecedentes judiciales	SI	
7	Antecedentes disciplinarios	SI	
8	Medidas Correctivas	SI	
9	REDAM	SI	
10	Pacto de transparencia	SI	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL			
Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:			
13	Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.	NA	
14	Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.	NA	
15	Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.	NA	
16	Persona natural comerciante: Cédula y Registro Mercantil.	NA	
17	Carta de presentación	NA	
PERSONAS JURÍDICAS			
19	Deben presentar los siguientes documentos:		
	Copia Cédula de ciudadanía Representante legal	SI	
	Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:		
	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:	SI	
	Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de	SI	

	Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.		
	En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto del presente proceso de selección y, la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato liquidación y un (1) año más.	SI	
	Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.	NA	
	Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	NA	
	Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo los siguientes aspectos:	NA	
	Nombre o razón social completa.	NA	
	Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.	NA	
	Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.		
	Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.	NA	
	Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.	NA	
	Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.	NA	

	Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	NA	
	Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:	NA	
	Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o certificado de existencia y representación legal no anterior a 30 días a la fecha de cierre o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	NA	
PROPONENTES PLURARES			
	Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se asumirá que se trata de un Consorcio. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2-Conformación de proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT). Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso.	NA	
	Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.	NA	
	Aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante de la estructura plural.	NA	
	Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior al del plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	NA	
	El Proponente Plural debe señalar expresamente cual es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.	NA	

	En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad.	NA	
	Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el Representante Legal de dicha persona a través de Firma Manuscrita, Electrónica o Digital, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.	NA	
	El proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, si no se encuentra obligado a tener Revisor Fiscal de acuerdo con la Ley, éste certificado podrá ser suscrito por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, la certificación será sobre estar al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando aplique, y el proponente no se encuentre exento por el pago del CREE. (Art 25 Ley 1607 de 2012). Dicho documento debe certificar que, a la fecha de la presentación de la propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.	SI	
PERSONAS NATURALES			
	La proponente persona natural, deberá presentar una certificación, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste estar al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de la presentación de la propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6)	NA	

	meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago selección. (Art 25 Ley 1607 de 2012)		
PROPONENTES PLURALES			
	Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales	NA	

B. EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL
FUNDACIÓN GAMERO NIT: 900.600.965-1 **JOSE FERNANDO ARCILA CALDERON C.C: 75.081.997 EXPEDIDA EN MANIZALES.**
Los proponentes deberán acreditar la ejecución de cinco (05) convenios y/o contratos celebrados, terminados y liquidados con entidades públicas o particulares con anterioridad al cierre del presente procedimiento competitivo cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes y cuyo objeto contractual o alcance corresponde a la operación logística de eventos institucionales enmarcados en el cumplimiento de planes de desarrollo y/o planes estratégicos, de acuerdo a las siguientes características A. Uno (1) de los actos jurídicos presentados, deberá acreditar el 100% del presupuesto oficial. B. Uno (1) de los actos jurídicos presentados, deberá acreditar que fue ejecutado para actividades institucionales orientadas a impulsar la misión de la entidad y/o empresa. C. Uno (1) de los actos jurídicos presentados, deberá acreditar que fue ejecutado para fortalecer la capacidad de gestión de la entidad. D. Uno (1) de los actos jurídicos presentados, deberá acreditar que fue ejecutado en el Municipio de Pácora, Caldas. E. Uno (1) de los actos jurídicos presentados, deberá acreditar que fue ejecutado en el Departamento de Caldas.

ÍTEM	CONTRATO	OBJETO	VALOR	OBSERVACIÓN
A.	18112025 1742	PRESTACIÓN SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE DEL EVENTO DE CIERRE DE LA VIGENCIA DENOMINADA GESTIÓN 100% DE PRESUPUESTO 2025: CAMINO, RECORRIDO, LOGROS ALCANZADOS Y LA CLAUSURA DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS	$369.800.747	
B.	CV-006-2024	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ORGANIZACION, COORDINACION Y REALIZACION DE JORNADAS LUDICOCULTURALES EN LOS MESES DE OCTUBRE Y DICIEMBRE DE 2024 DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD MERCEDEÑA PARA EL ESTIMULO DE LA CULTURA Y FOMENTO DE UN AMBIENTE SANO EN EL MUNICIPIO DE LA MERCED	$44.576.000	
C.	CD-CA 2025019	AUNAR ESFUERZOS PARA APOYO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL ENCUENTRO ZONAL DEPARTAMENTAL DE BANDAS JUVENILES DE MÚSICA EN EL MUNICIPIO DE SUPÍA	$70.000.000	
D.	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 005 - 2024	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FIESTAS RECREATIVAS DE AGUA KIDS, EN EL MARCO DE LAS XXIII FIESTAS	$25.000.000	

		DEL AGUAS, EN EL MUNICIPIO DE PÁCORA		
E.	28072025 - 1315	IMPULSAR EL FORTALECIMIENTO COMERCIAL DE LOS PRODUCTORES AGROPECARIOS Y MUJERES RURALES EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LOS MERCADOS CAMPESINOS Y ENTREGA ACTIVOS PRODUCTIVOS	$358.000.000	
VALOR TOTAL			**$ 867.376.747**	

PROPUESTA TECNICA.

CONDIONES TECNICAS ITEMS

1. Realizar la adecuación de la plazoleta central del Municipio para los eventos culturales y artísticos a realizar, esto es, decoración del tablado y plazoleta, adecuación logística y de seguridad, instalación de estibas o módulos para nivelar plazoleta con tablado principal, techo en carpa y estructura para plazoleta principal, y espacio contiguo al tablado. Además de carpa pequeña cerrada y cercana al tablado para realizar la preparación de las madrinas y presentaciones artísticas.
2. Realizar una tarde cultural el día 9 de octubre, con la presentación en diferentes disciplinas artísticas y culturales de artistas del Municipio. Participación aproximada de sesenta (60) personas.
3. Contratar sonido para el concurso de talentos y presentaciones artísticas del viernes 9 de octubre.
4. Realización de una noche Joven, el viernes 9 de octubre, con la participación de artistas y un DJ locales que realice una presentación en el tablado de la plazoleta central del parque principal, adicionalmente amenizará los días 10 y 11 de octubre durante los entretiempos de los artistas.
5. Realizar el pago de derechos de autor conforme a la norma establecida y el procedimiento que aplique.
6. Realización de presentación de talentos locales, a realizarse el viernes 9 de octubre y que pretende impulsar a los diferentes artistas locales. Mediante presentación de canto y danzas, en categorías infantil, juvenil y abierta; en los

cuales se dará un incentivo económico a cada disciplina artística. Con la participación de aproximadamente (30) personas.
7. Realizar apoyo logístico en la celebración de la misa a realizarse el 10 de octubre del presente año.
8. Realizar apoyo logístico para la presentación de las madrinas (vestuario, maquillaje, etc.) tanto para la madrina urbana, como para la madrina rural del municipio. En los diferentes eventos tales como: presentación en la tarima central, almuerzo con las colonias y desfile central.
9. Impulsar el desarrollo artístico y musical del municipio mediante la presentación de grupos musicales del municipio en la tarima central los días viernes, sábado y domingo de acuerdo con la programación prevista.
10. Realizar un almuerzo general con las juntas directivas de cada una de las colonias de Pacoreños residentes en las diferentes ciudades del país, las madrinas y miembros de la junta organizadora de la XXIV conmemoración de las fiestas del Agua. Disponer del personal, con alimentos sanos, saludables, bien preparados, servidos a la mesa con su debido menaje o entregados en empaques cuando aplique.
11. Disponer la distribución de los espacios asignados por la administración municipal para la ubicación temporal de las casetas en total 23 para lo cual deberá cancelar el impuesto o costos asociados.
12. Decoración y adecuación técnica de la carroza y de la comparsa del municipio que participará en el desfile central del evento conmemorativo, a realizarse el 11 de octubre del presente año.
13. Operadores Logísticos tanto para el monte como para el desmonte de todo el aparato logístico necesario para la realización del evento, disponibles entre el jueves 8 y el lunes 12 de octubre de 2026.
14. Contratar DJ local para participar en la comparsa del desfile central del evento cultural.
15. Suministrar refrigerios a todos los participantes en actividades artísticas y culturales de la tarde cultural del día viernes9 de octubre, así como al personal de los cuerpos de rescate (Bomberos Voluntarios) los días sábado 10 y domingo 11 de octubre; y cuerpos de seguridad (Policía, Ejercito) dispuestos en el Municipio para velar por la realización del evento. Aproximadamente 400 refrigerios.
16. Contratar Presentador y animador del evento para los días del evento.
17. Contratar el transporte para las personas de los corregimientos de san Bartolomé, Castilla y Las Coles que deseen participar del evento cultural. Para el día sábado 10 y domingo 11 de octubre de 2026.
18. Se realizará entrega de kits de recibimiento a las colonias asistentes a la XXIV conmemoración de las fiestas del Agua.
19. Decoración de la “Casa de la Cultura Guillermo Botero”.

20. Contratar un coordinador para los eventos artísticos, durante los días 9, 10, 11, 12 de octubre, del presente año.
21. Gestionar la Premiación del concurso “El balcón mejor decorado”.
22. Contratar sonido para amenizar la plaza central, el día lunes 12 de octubre del presente año.
23. Decoración del balcón de la alcaldía.
24. Decoración del lugar en el cual se hará el compartir con las colonias.
25. Reconocimiento a los pacoreños ilustres.
26. En cuanto al transporte se deberá garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas y legales de los vehículos a disponer, tanto para estos como para los conductores. Para ello deberá presentar de manera previa los documentos para la verificación y aprobación del supervisor.

NOTAS:

1. Para cada una de las disciplinas se deberá garantizar los espacios para tal fin, la adecuación de estos y la seguridad que se requiera tanto para los que participan como los asistentes.
2. El desarrollo de cada actividad tendrá la autorización y concertación previa con el supervisor designado.
3. Cada insumo, material o servicios deberá ser aprobado por el supervisor y si es del caso se deberá cambiar según aplique sin que genere costos o retrasos.
4. Para todos los efectos el personal del contratista será responsabilidad única de él y por ningún motivo genera relación alguna con el municipio ni lugar a reclamaciones por ninguna causa.
5. Contar con los andamios, diferenciales, cables y demás implementos necesarios para el normal funcionamiento de la amplificación, antes durante y después.
6. Garantizar que los equipos estén en excelentes condiciones y realizar las pruebas de manera previa al evento en cada uno de los días de desarrollo de este.
7. Las personas que trabajen en alturas deberán tener curso de altura necesario y será responsabilidad única del contratista.
8. Los alimentos dispuestos para la preparación de los refrigerios y demás deberán estar en excelentes condiciones para el consumo humano, y su manipulación, traslado y entrega deberá cumplir con las condiciones de salubridad.
9. Podrá subcontratar la preparación de los alimentos o realizar la preparación directamente, en cualquiera de los dos casos el sitio donde estos se preparen deberá contar con todas las condiciones de salubridad necesarias.
10. Custodiar por su cuenta y riesgo los equipos durante toda la ejecución del convenio.

Los Proponentes deben presentar una certificación a nombre del oferente donde se comprometen a tener disponibilidad para las fechas establecidas de los siguientes artistas expedida por el representante legal o manager de los artistas principales.

Presentación artística de:

Susana García Escudero, artista.
Francia Helena Ramírez Moreno, más conocido como Francia Voz y Sentimiento.

La exigencia de que los proponentes presenten una certificación de disponibilidad de los artistas, expedida por su representante legal o manager, se fundamenta en la necesidad de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual y la efectiva realización de las actividades programadas dentro de las fechas establecidas por la entidad contratante.

Este requisito se ajusta a los principios de planeación, responsabilidad y eficiencia de la contratación estatal, en tanto permite a la entidad verificar, antes de la adjudicación, que las condiciones técnicas necesarias para el desarrollo exitoso de la actividad se encuentran garantizadas.

2. FACTORES DE EVALUACION Y ASIGNACION DE PUNTAJES

Los aspectos Jurídicos, Financieros, Operacionales o Administrativos de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Se tendrá en cuenta para la ponderación únicamente aquellas propuestas que hayan sido habilitadas, las cuales se calificarán de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
A. EVALUACION TÉCNICA	
1. Idoneidad de la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	
1.1 Experiencia en realización de eventos institucionales y/o culturales con entidades públicas del Departamento de Caldas	900
B. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
1.1 Apoyo a la Industria Nacional	
PUNTAJE TOTAL	1000

EVALUACIÓN TÉCNICA

1. IDONEIDAD DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) 500 PUNTOS:

La evaluación de la Capacidad de personal de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL) de cada una de las propuestas se medirá de acuerdo a los factores que propongan y que certifiquen en la propuesta para la ejecución del objeto de la presente Convocatoria, asignándole un puntaje de 900 PUNTOS de la siguiente manera:

1.1 Experiencia en realización de eventos institucionales en el Departamento de Caldas

El Municipio de Pácora, Caldas, asignará hasta 900 puntos a la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL) que acredite experiencia en operación logística de eventos institucionales y/o culturales en el Departamento de Caldas, de acuerdo a la siguiente tabla.

Valor ejecutado superior al presupuesto oficial	Puntaje
200%	100
300%	300
400%	500
500%	700
Mayor a 500%	900

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 100 PUNTOS.

La propuesta que indique que con el convenio, a realizar apoyará a la industria nacional mediante servicios y personal Nacional, recibirá **100 PUNTOS** y a la que no realice dicho señalamiento no se le asignará puntaje por este concepto.

Los Proponentes deben presentar una certificación a nombre del oferente donde se comprometen a tener disponibilidad para las fechas establecidas de los siguientes artistas expedida por el representante legal o manager de los artistas principales.

Presentación artística de:

Susana García Escudero, artista.
Francia Helena Ramírez Moreno, más conocido como Francia Voz y Sentimiento.

La exigencia de que los proponentes presenten una certificación de disponibilidad de los artistas, expedida por su representante legal o manager, se fundamenta en

la necesidad de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual y la efectiva realización de las actividades programadas dentro de las fechas establecidas por la entidad contratante.

Este requisito se ajusta a los principios de planeación, responsabilidad y eficiencia de la contratación estatal, en tanto permite a la entidad verificar, antes de la adjudicación, que las condiciones técnicas necesarias para el desarrollo exitoso de la actividad se encuentran garantizadas.

En atención a lo expuesto, se presenta la siguiente asignación de puntaje:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		**PUNTAJE**
EVALUACION TÉCNICA		
Idoneidad de la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)		
Experiencia en realización de eventos institucionales y/o culturales con entidades públicas del Departamento de Caldas		
Cantidad de contratos y/o convenios		
Contrato	**Valor**	**Puntaje**
A. 18112025 1742	$369.800.747	
B. CV-006-2024	$44.576.000	
C. CD-CA 2025019	$70.000.000	
D. CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 005 – 2024	$25.000.000	
E. 28072025 - 1315	$358.000.000	
Total	**$867.376.747**	
Presupuesto oficial	$235.000.000	300
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		
Apoyo a la Industria Nacional		100
PUNTAJE TOTAL		400

3. CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Se estima pertinente, además, poner en conocimiento de los proponentes, las veedurías ciudadanas, las entidades que ejerzan vigilancia y control a la actividad administrativa de esta entidad pública y a las personas interesadas en hacer control social, este informe de evaluación para que presenten las observaciones que consideren procedentes.

La presente acta de verificación de los factores técnicos, y propuesta económica, se publicará en el portal web de contratación del Estado SECOP II www.colombiacompra.gov.co, así mismo, la propuesta estará disponible en el Municipio de Pacora, Caldas.

El presente informe es rendido en el Municipio de Pacora, Caldas a los dos (02) días del mes de octubre de 2026.

VICTOR HUGO BERNAL ESCUDERO
Secretario de Infraestructura

YHON HARRISON ALZATE OSORIO
Secretario General y de Gobierno